

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**  
**DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ILLES BALEARS**

**346** *Establecimiento de una ribera de mar en el tramo de costa de Cala Estancia, entre los vértices 144 y 172 del deslinde aprobado por O.M. de 31 de diciembre de 2008, en el término municipal de Palma de Mallorca, isla de Mallorca (Illes Balears) DL-108-ILLES BALEARS*

La Demarcación de Costas en Illes Balears, previa autorización de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, con fecha 23 de noviembre de 2017, ha dictado providencia de incoación del expediente de establecimiento de una ribera de mar en el tramo de costa de Cala Estancia, entre los vértices 144 y 172 del deslinde aprobado por O.M. de 31 de diciembre de 2008, en el término municipal de Palma de Mallorca, Isla de Mallorca (Illes Balears), de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21.2.a) del Reglamento General de Costas (Real Decreto 876/2014), esta Demarcación procede a publicar la INCOACION E INFORMACIÓN PUBLICA del expediente de deslinde, durante el plazo de UN MES, a fin de que cualquier interesado pueda comparecer en el mismo, examinar los planos de delimitación provisional del dominio público y de las servidumbres y formular las alegaciones que considere oportunas.

Se hace pública, igualmente, la suspensión de otorgamiento de concesiones y autorizaciones en el dominio público marítimo-terrestre y en su zona de servidumbre de protección, hasta la resolución del expediente de deslinde, que llevará implícita el levantamiento de dicha suspensión.

El expediente de deslinde que incluye los planos con la delimitación provisional, estarán a disposición de los interesados en la Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar (Plaza San Juan de la Cruz s/n, 28071-Madrid), y una copia del expediente podrá ser examinada en las dependencias de la Demarcación de Costas en Illes Balears, sita en la calle Felicià Fuster, nº 7, Edificio de la Administración Periférica, en Palma de Mallorca, en días laborables de 9 a 14 horas. Los planos con la delimitación propuesta también podrán ser consultados, en el Ayuntamiento de Palma.

Palma, a 24 de noviembre de 2017

**EL JEFE DE LA DEMARCACION DE COSTAS EN ILLES BALEARS**  
Carlos Simarro Vicens

